I

Discriminar significa en general separar, y en sí mismo no incorpora necesariamente el sentido peyorativo que aplicamos a situaciones injustas de exclusión o rechazo social. La acción, percepción e inteligencia humana se basan en un mecanismo de discriminación sin el cual no podríamos vivir, pues para vivir es esencial distinguir y captar diferencias importantes en todo aquello que nos rodea. Discriminamos entre cosas comestibles y otras que no lo son, (incluso entre alimentos saludables y otros que no lo son tanto), entre objetos útiles e inútiles, bellos y repulsivos, entre situaciones peligrosas y otras inofensivas, entre acciones y personas justas e injustas, eficaces e ineficaces, interesantes y vulgares, hábiles y torpes. Al elegir o preferir unas compañías a otras, al decidir ayudar a unos pero no a otros, estamos discriminando. El profesor que califica a sus alumnos según los méritos de cada uno, está discriminándolos, y el entrenador que elige una alineación para un partido también está discriminando a sus jugadores. Los discrimina porque los trata de forma diferente. Pero lo hace –aceptamos- por un motivo racional, y consideramos la discriminación como justificada o justa.

Ahora bien, a veces la diferencia que establecemos al tratar a la gente implica alguna injusticia, pues ese trato diferente se basa en algún motivo que no depende de su voluntad o no guarda relación con la cuestión de que se trata, no habiendo ningún motivo racional que justifique esa discriminación. En concreto: no estamos dispuestos a que nuestro respeto a las personas (y por tanto a nosotros mismos) deba depender de motivos religiosos o raciales (racismo) o sexuales (sexismo) o económicos, o de que uno tenga alguna discapacidad, o por motivos de edad, o porque se pertenezca a otra cultura o se hable un idioma diferente, o por tener una determinada opinión política. Todo eso, consideramos, son rasgos particulares de la personalidad que no deben influir en nuestros juicios y acciones sobre las personas. Decimos que el trato diferente basado en alguno de esos motivos supone una injusticia porque niega una consideración respetuosa a unos que sí se concede a otros, porque establece una injusta exclusión social. Por ejemplo, pagar dos salarios diferentes a dos personas que hacen el mismo trabajo sencillamente porque una de ellas es mujer, o es negro, o musulmán, o habla con un acento diferente.

La discriminación así entendida puede propagarse con facilidad, y así extenderse a poblaciones numerosas de seres humanos que comparten alguno o algunos de los rasgos individuales que motivan su discriminación por parte de la mayoría. Los individuos quedan así estigmatizados, marcados por ese rasgo, completamente ajeno a su voluntad o a sus méritos, que causa la repulsa de la población u opinión dominante. El mecanismo con el que se ejecuta y reproduce esa discriminación social implica la quiebra del principio de igualdad de oportunidades. Los grupos discriminados quedan excluidos al no disponer de las mismas oportunidades de realización personal que la mayoría de la sociedad. Y eso es injusto. De la misma forma que jugando al tute todos los jugadores deben tener as mismas cartas y que jugando al ajedrez todos han de tener las mismas piezas, en la sociedad en general estimamos justo que tengamos todos las mismas oportunidades para acceder a los bienes que deseamos. La exclusión o marginación social injusta es precisamente esa, la que impide unas mismas condiciones de acceso para todos, la que impide a algunos organizarse una existencia digna en las mismas condiciones que los demás.

La discriminación se debe a menudo a que las decisiones que adoptamos respecto de otras personas no se basan en razones válidas, en juicios objetivos basados en el conocimiento, sino en prejuicios. “En Ruanda hay pocas industrias”, “robar está mal”, “Está lloviendo”, son todos ellos juicios. Un prejuicio es un juicio previo, un juicio que se hace antes de tener un conocimiento cierto de una cosa: “Los andaluces trabajan poco”, “se nace ladrón”, son prejuicios. Los prejuicios son afirmaciones que contienen una valoración oculta y esta valoración no se explica ni se conoce realmente, no se dan razones de ella porque se considera un hecho cierto sin necesidad de comprobación. Generalmente expresan sentimientos desfavorables respecto de una persona o grupo de personas. Al prejuzgar expresamos una opinión preestablecida sin haberla juzgado seriamente, y eso puede conducirnos a decir (¡y a pensar!) cosas tan poco fundamentadas como “los gitanos son ladrones” o “todas las mujeres son iguales”. Obedecen a mecanismos mentales automáticos y nada reflexivos. Podemos pensar que los demás son inferiores porque son de otra raza, tienen otra religión o pertenecen a otro sexo, etc. O bien porque nos hemos encontrado con un pelirrojo, por ejemplo, que tenía muy mal carácter y pensamos automáticamente que todos los pelirrojos tienen mal carácter. Eso es lo que se llama usar estereotipos. Al quedar marcados, todos los individuos se igualan, se borran las diferencias. No eres persona (un individuo único e irrepetible) sino que eres judío o comunista o musulmán o gitano. Sin olvidar que todas las mujeres son iguales, y ya se sabe que los hombres siempre están pensando en lo mismo.

Los prejuicios discriminatorios más injustos y a la vez más absurdos son los referidos a características peculiares que poseemos todas las personas, tanto naturales (color de piel, sexo…) como de origen y cultura social. No consideramos que esas características justifiquen una consideración y un trato diferente para nadie. En realidad, son rasgos que nos igualan más que rasgos que nos diferencian, pues todos tenemos un color de piel, un sexo, un origen social, una lengua materna…Son más bien rasgos que marcan nuestra identidad como especie. A la luz de esa igualdad que nos une y que nos hace personas, se ensombrecen ciertamente las diferencias individuales. Así, por ejemplo, tiene una mayor importancia el hecho de que seamos animales capaces de hablar que el hecho de que hablemos miles de lenguas diferentes. En cualquier caso, la idea de dignidad personal, en la que basamos nuestro trato con las personas y que ha nacido para inmunizarnos contra la discriminación social, es inseparable del reconocimiento de la profunda igualdad existente entre todos los seres humanos.

**II**

Vamos a analizar algunos PREJUICIOS, algo presente en cada uno de nosotros y en nuestra sociedad y que pueden ser muy peligrosos por su relación directa con la discriminación. Intenta contestar con sinceridad.

**¿QUÉ OPINAS?**

Lee y señala si crees que es verdadero (V), falso (F) o dudoso (D).

1. A las personas más dotadas para el deporte se les dan peor los estudios, V F D

2. Las personas que han estado en la cárcel no son de fiar. V F D

3. Hay que tener cuidado con las personas que visten raro. V F D

4. La chica que lleva falda corta es menos seria que la que lleva ropa más larga, V F D

5. El profesor que no utiliza “mano dura” y no es muy estricto no es buen enseñante. V F D

6. Los árabes huelen mal. V F D

7. La raza blanca es superior a las demás V F D

8. Los gitanos no tienen buenos trabajos porque no les gusta trabajar. V F D

9. Los inmigrantes nos quitan los puestos de trabajo. V F D

10. Los que están en el paro mucho tiempo es que realmente no quieren trabajar. V F D

11. Todos los hombres son iguales. V F D

12………………………………………..

**DETECTANDO PREJUICIOS**

**1) PALABRAS E IDEAS**

**"Aunque sea chica, juega muy bien al fútbol"**

**"Juan es una persona muy honesta aunque sea gitano"**

**"Las tareas domésticas son cosa de mujeres"**

**2) TRANSPARENCIAS Y PREJUICIOS**

Una de las técnicas de intoxicación y propaganda más habituales es la denominada técnica del mensaje transparente. Según una leyenda urbana, Goebbels, el ministro de propaganda del régimen nazi, está intentando explicarle a Hitler una campaña que van a poner en marcha por toda Alemania, consistente en empapelar las calles con carteles donde se ve a una persona montando en bicicleta. Debajo de esa persona, el cartel muestra una única frase: "La culpa de los males de Alemania la tienen los judíos y los ciclistas".

- ¿Por qué los ciclistas? - pregunta Hitler extrañado.

- Ésa es, exactamente, la pregunta que quiero que todos se hagan al ver el cartel - responde Goebbels.

En la técnica del mensaje transparente, se utiliza el mensaje cebo ("la culpa es de los ciclistas") para hacer que la capacidad crítica de la audiencia se centre en ese cebo, de modo que acepte sin cuestionarlo el mensaje falso que alimenta el prejuicio que se pretende transmitir ("la culpa es de los judíos").

**3) Comenta la siguiente conversación:**

- Yo estoy a favor de la libertad sexual. Para mí los homosexuales tienen los mismos derechos que los que no lo son.

- Yo, en cambio, expulsaba del país a todos los homosexuales y farmacéuticos- contesta el otro.

-¿A los farmacéuticos? ¿Por qué?- pregunta el primero.

**DISCRIMINACIÓN RACIAL**

**Caso 1**.

Un director de cine está rodando una película sobre las vidas de los negros que habitan en el Harlem de Nueva York. El director busca actores negros. Un actor blanco se presenta al *casting,* pero el director se niega a admitirlo a una audición diciendo que la película tra­ta sobre negros y que no hay ningún papel para blancos. El actor repli­ca que, con una peluca apropiada y un buen maquillaje, puede parecer un negro; además puede imitar perfectamente las maneras, los gestos y el habla de los negros de Harlem. No obstante, el director se niega a considerarlo adecuado para el papel, porque para la concepción de la película que él tiene, es esencial que la experiencia del negro sea autén­ticamente retratada, y por bueno que un actor blanco pudiera ser, el director no se sentiría satisfecho con la autenticidad del retrato.

Este director está discriminando según líneas raciales, pero no pue­de decirse que discrimine de modo arbitrario. Su discriminación es le­gítima para sus fines. Y además, su objetivo es también perfectamente legítimo. Así pues, la objeción estándar contra la discriminación racial no puede ser planteada en este caso.

La discriminación racial puede ser aceptable en un área como la de la elección de actores en el cine o en el teatro, cuando la raza de un personaje de la película o de la obra es importante, porque ésta es al pa­recer una de las pocas áreas en las que la raza de una persona es direc­tamente relevante para su capacidad de realizar una tarea dada.

**Caso 2.**

El propietario de una pastelería cuya numerosa clientela es blanca y está llena de prejuicios raciales desea contratar un dependien­te. El propietario no tiene ningún prejuicio contra los negros, pero se resiste a emplear a uno por miedo a que sus clientes se vayan a otra pas­telería. Si sus temores están bien fundados (lo cual no es imposible), entonces la raza de un candidato para el puesto es, de nuevo, relevante para el objetivo del dueño de la tienda, que en este caso es mante­ner la rentabilidad de su negocio.

¿Qué puede decirse de este caso? No es posible negar la conexión en­tre raza y objetivos del comerciante, y, por tanto, debemos reconocer que la discriminación de éste no es arbitraria, ni indicativa necesariamen­te tampoco de un sesgo o prejuicio por su parte. Tampoco podemos de­cir que el objetivo del comerciante sea ilegítimo, porque obtener un be­neficio de la venta de pasteles no es considerado generalmente como malo.

Podemos atender, por supuesto, a otros aspectos de la cuestión. Cabe objetar la discriminación racial de los clientes que buscan tiendas atendidas sólo por dependientes blancos —esas personas sí discrimi­nan de manera arbitraria, porque la raza es irrelevante para la calidad de los productos y la eficiencia del servicio de la tienda—, pero ¿no es éste un hecho que el propietario debe simplemente aceptar, por mucho que pueda querer cambiarlo? Podemos responder que al tolerar los prejuicios de sus clientes, el propietario está contribuyendo a que esos prejuicios continúen vigentes; mientras que si él y otros comerciantes no se hicieran eco de ellos, la gente se iría acostumbrando a mezclarse con los de otra raza y los prejuicios acabarían desapareciendo. Pero se­guramente es demasiado pedir que el propietario de un comercio arriesgue su medio de vida en un solitario y probablemente vano esfuerzo por romper un prejuicio. Pocos de los más fanáticos opositores del racismo hacen tanto. Si existiera una legislación nacional que dis­tribuyera esta carga más equitativamente, mediante una prohibición general de discriminación basada en motivos raciales (con algunas reconocidas excepciones para casos como el del *casting* para una pelícu­la u obra de teatro), la situación sería diferente. Entonces podríamos pedir de manera razonable a todo comerciante que aportara su grano de arena. Si debiera existir una legislación semejante, es una cuestión distinta a la de si el comerciante puede ser culpado por su discrimi­nación en ausencia de tal ley.

***Caso 3****.*

Un propietario discrimina a los negros evitando alquilarles los apartamentos de su propiedad. Digamos que no es tan rígido como para no alquilar nunca una vivienda a un negro, pero si una persona negra y una blanca parecen ser igualmente apropiados como inquili­nos, con iguales referencias y garantías similares, el propietario prefiere invariablemente al blanco. Y él defiende su política con los siguientes argumentos:

“Si más de una pequeña proporción de mis inquilinos se retrasa en el pago del alquiler y luego desaparece sin abonarme los atrasos, atenta contra mi negocio. A lo largo de los años, he comprobado que los negros se comportan así con más frecuencia que los blancos. Admito que hay muchos negros honestos (algunos de mis mejores inquilinos han sido negros) y muchos blancos deshonestos, pero, por alguna razón que no pretendo entender, las probabilidades de que un inquilino blanco pague son más altas que las de un negro, incluso aunque sus referencias y otras credenciales parezcan igualmen­te buenas. En este negocio, no se puede descender a investigar hasta el fondo a todo posible inquilino —y si yo lo intentara, se me acu­saría de invasión de la esfera privada—; así pues, no tengo más remedio que apoyarme en el promedio más que en el individuo. Por esta razón, exijo a los negros mejores indicadores de fiabilidad que los blancos para que yo los admita.”

Ahora bien, la impresión que tiene el propietario de una mayor proporción de defectos entre los negros que entre los blancos puede ser a su vez resultado de un prejuicio por su parte. Tal vez en la mayoría de los ca­sos en que los propietarios hablan así, no hay base real para sus alegacio­nes. Si las opiniones del propietario sobre los inquilinos blancos y ne­gros son debidas al prejuicio, y si no hay base real alguna para esas opi­niones, entonces el problema se reduce a eliminar ese prejuicio, y conseguir que el dueño de los apartamentos comprenda su error. Pero lo que nos interesa plantear es la cuestión de la justificación y examinar si esta práctica es criticable. Supongamos pues (aun admitiendo su alta probabilidad de resultar falsa) que la impresión del propietario de una mayor propor­ción de incumplimiento por parte de los negros *podría* ser enteramen­te correcta.

No olvidemos en primer lugar que esa proporción podría ser explicada en términos de las di­ferentes circunstancias económicas y culturales en las que los negros han crecido. Pero si esa diferente proporción fuera correcta, tendríamos que admitir que la discriminación racial no es arbitraria, sino relevante para los fines del propietario, fines que por otra parte no son criticables (no es en sí criticable ganarse la vida alquilando apartamentos, siempre que se haga honestamente y con precios razonables). Ahora no podemos localizar el problema en los prejuicios de otros (sobre los que de algún modo podemos influir), salvo de aquellos que fueron responsables de la pobreza en la que crecieron muchos de los negros de la actual generación; pero en cualquier caso es demasiado tarde para influir sobre aquellos prejuicios de generaciones ya desaparecidas.

La mayoría de la gente no plantearía ninguna objeción a la discriminación del director de cine del caso 1. Pero si tratamos de justificar las acciones del director de cine sobre la base de que el fin que lo guiaba era legítimo y que su discriminación era relevante para sus propósitos, tendremos que aceptar también las discriminaciones del pastelero y del propietario de apartamentos. Y, sin embargo, para mucha gente, las prácticas de los casos 2 y 3 resultan inaceptables. ¿Qué diferencia moralmente relevante hay entre ellos?